

PDI

LAVADO DE ACTIVOS

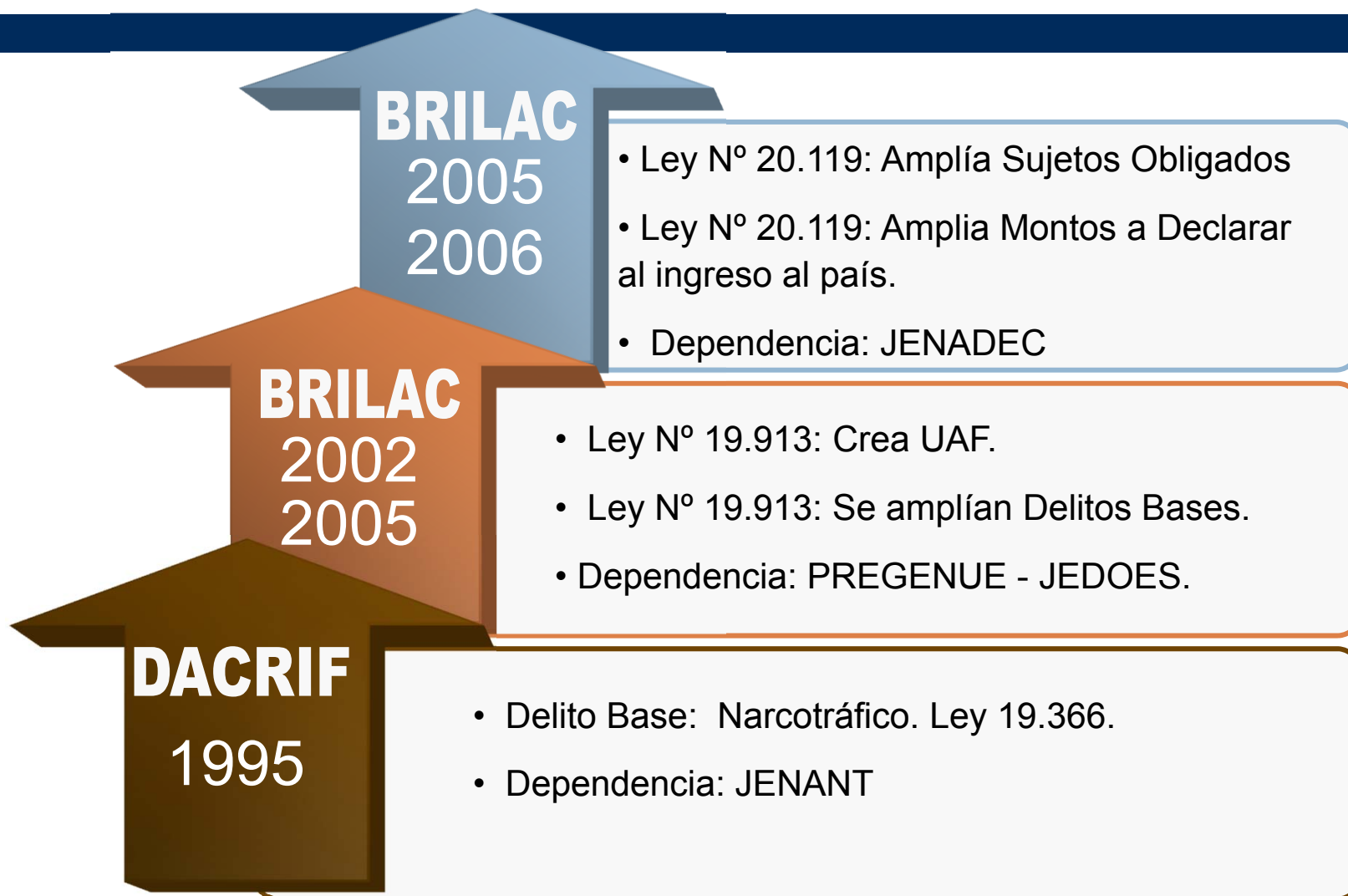
***POLICIA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE***

BRIGADA INVESTIGADORA DE LAVADOS DE ACTIVOS METROPOLITANA

**GRUPO DE RECUPERACION DE ACTIVOS
VIENA 2014**

SUBPREFECTO PATRICIO BASCUÑAN ACEVEDO

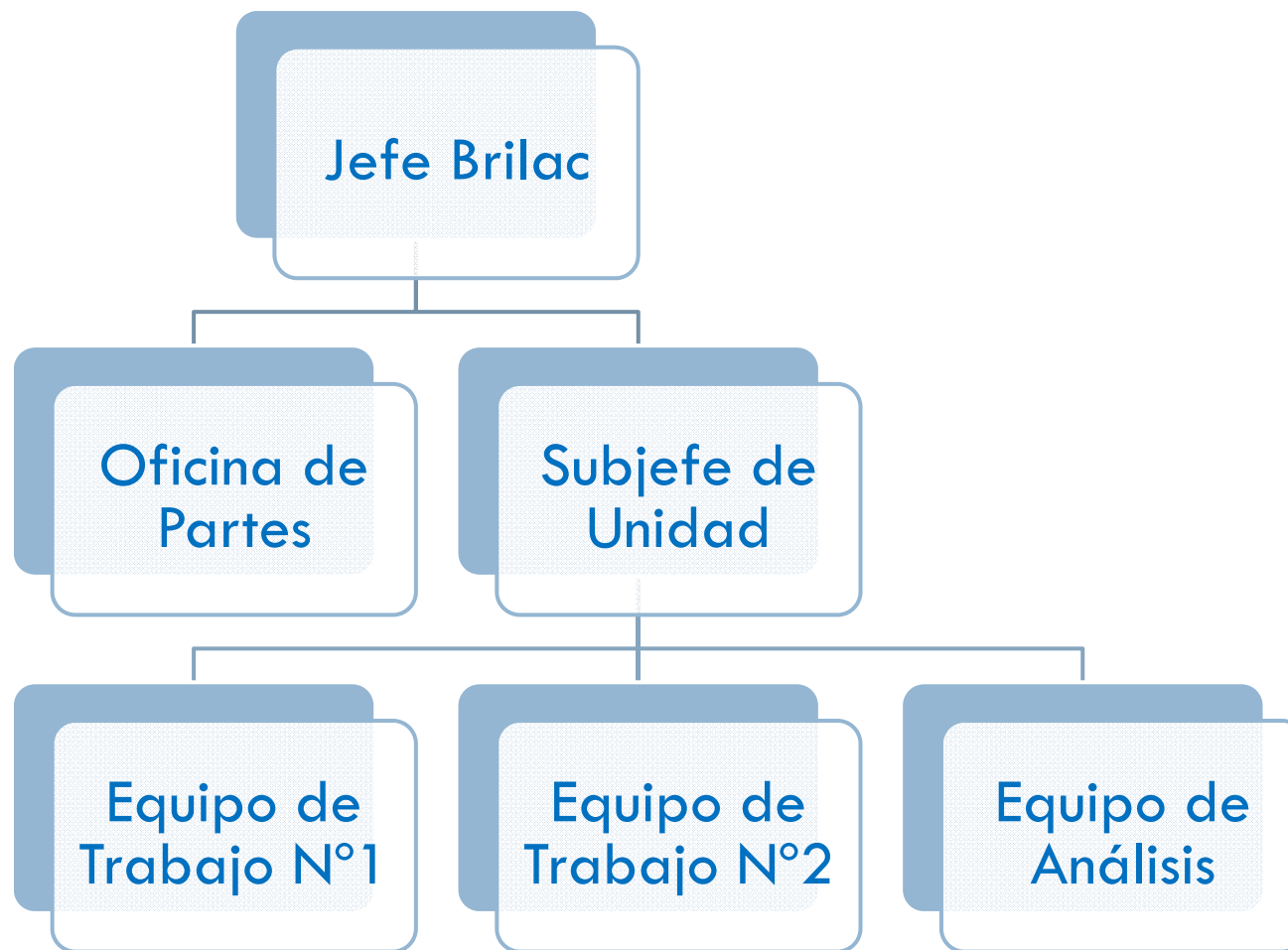
Estructura BRILAC



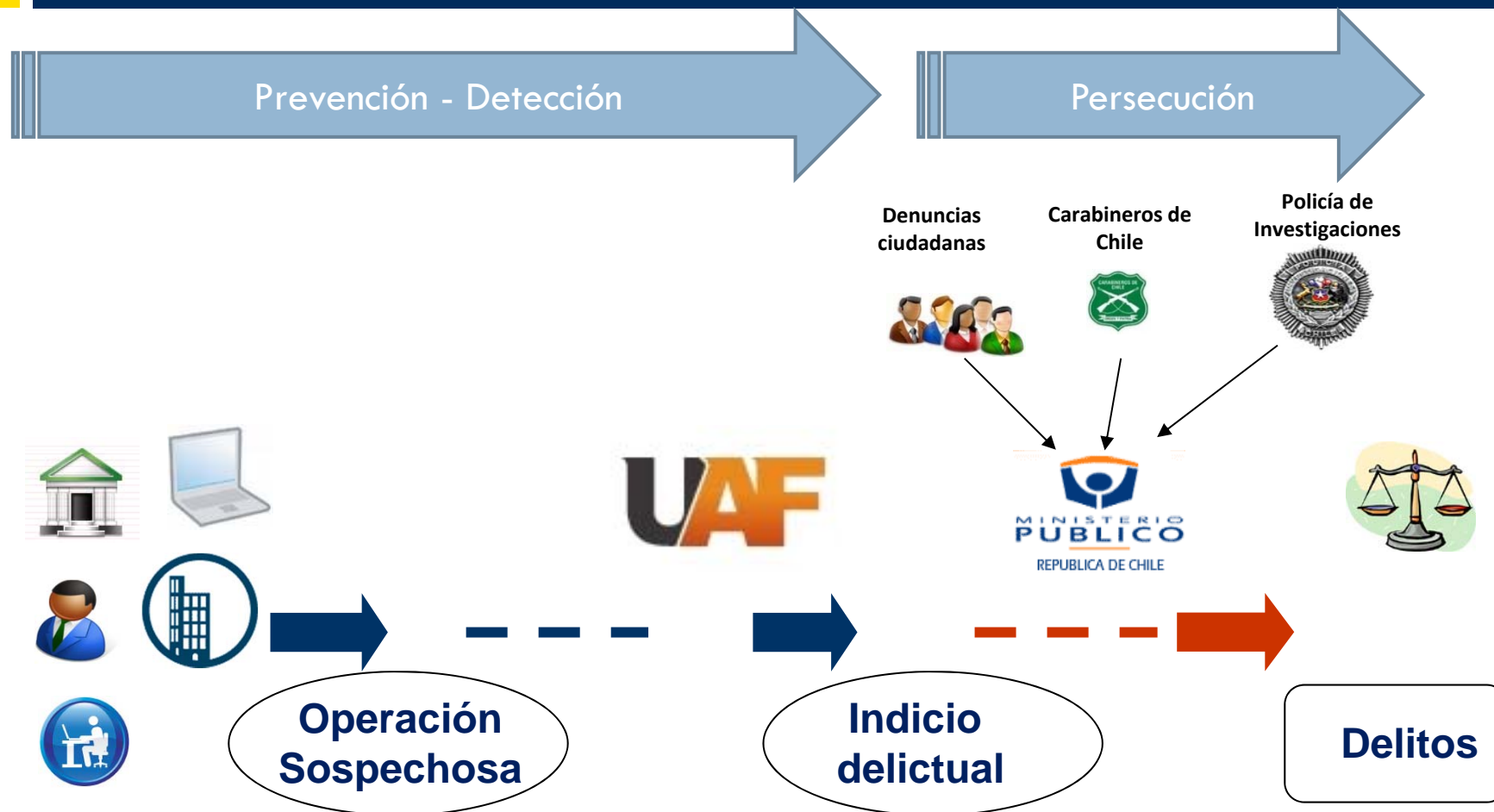
Misión BRILAC

Investigar policial y financieramente a las personas y organizaciones criminales dedicadas a las actividades de blanqueo de activos provenientes de algunos de los delitos bases señalados en el artículo 27 de la Ley N° 19.913. Asimismo, dar cumplimiento a las órdenes y solicitudes emanadas de las autoridades judiciales competentes de conformidad a la Ley.

Estructura BRILAC

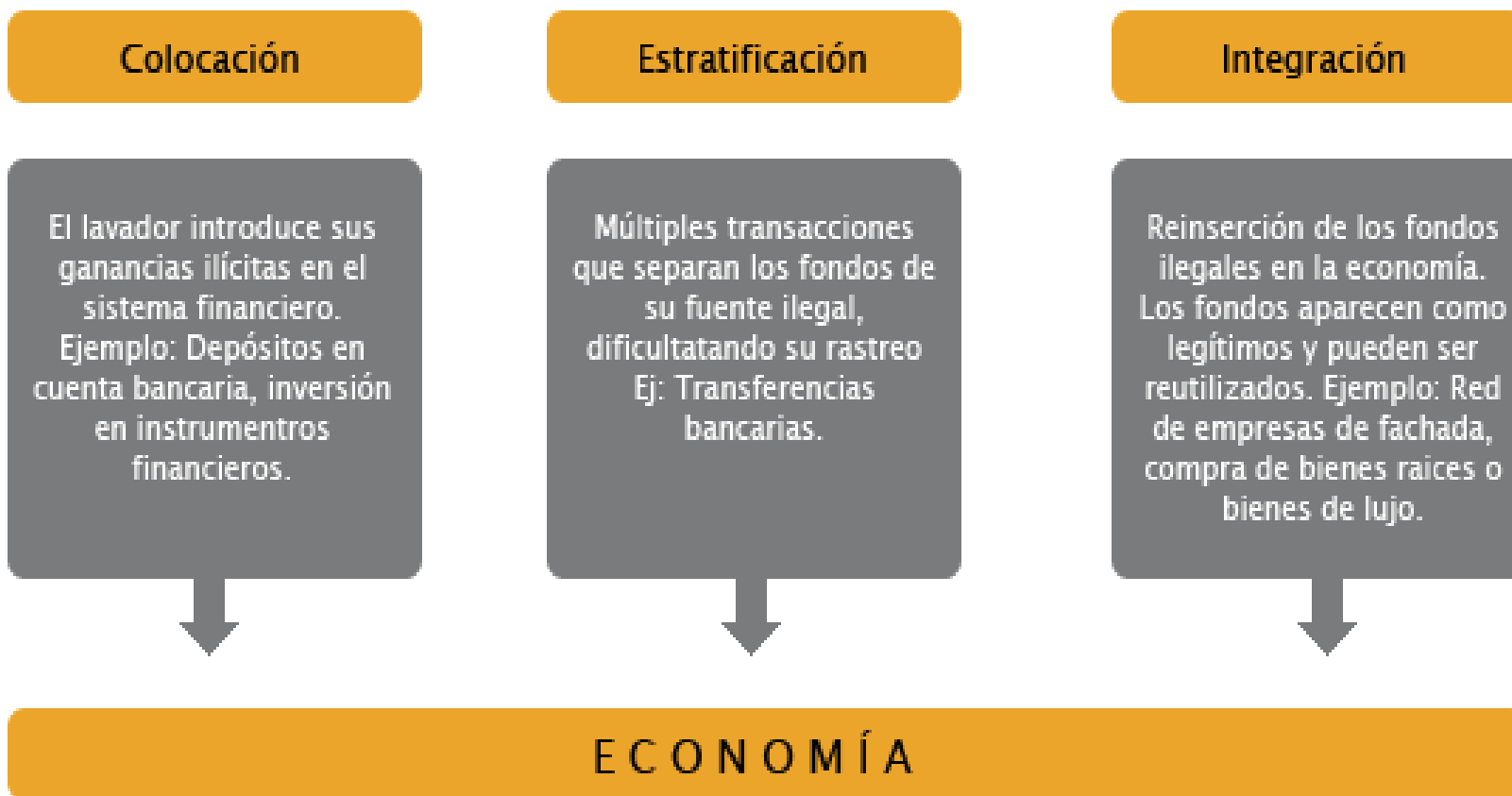


Cadena de responsabilidades en la detección del LA/FT



- Se produce por Reporte de Operación Sospechosa
- Como consecuencia de la investigación de otro delito y la capacidad de “Reconocer que se esta en presencia de LA y FT”
- Inteligencia Policial (Nacional e Internacional).

¿Cómo se configura el Lavado de Activos?



Tipologías o Maniobras del Lavado de Activos

Pitufeo	Tipología de lavado de dinero que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente asiladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas, con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero.
Señales de alerta	Características de ciertas operaciones financieras y/o comportamientos particulares de los individuos involucrados en ellas, que permiten detectar operación sospechosas de lavado de activos.
Sociedad de fachada	Tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, que existen físicamente, pero no cumplen con la actividad económica indicada en su giro, usadas por los lavadores para inyectarles sus fondos ilícitos y darles así apariencia de legalidad.
Sociedad de pantalla	Tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, con existencia física y que cumplen con la actividad económica señalada en su certificado, usadas por los lavadores para mezclar sus fondos ilícitos con las ganancias obtenidas a través del giro de estas empresas.
Sociedades de papel	Tipología de lavado de dinero que consiste en constituir sociedades legales, que no existen físicamente ni cumplen con su objeto social, usadas por los lavadores para justificar ingresos de origen ilícito.
Testaferro	Tipología de lavado de dinero que consiste en inscribir bienes a nombre de terceros que no son sus legítimos dueños, pero aparentan serlo, con el fin de ocultar el origen de los mismos.

1- Fijar el objeto de la investigación:

¿Sobre Quién?

Personas Naturales

- *Aspecto familiar.*

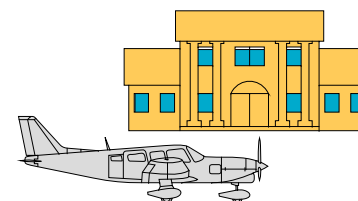
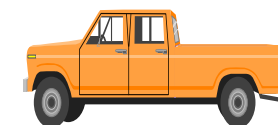
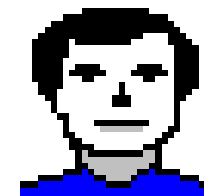
- *Aspecto relacional.*

Personas Jurídicas

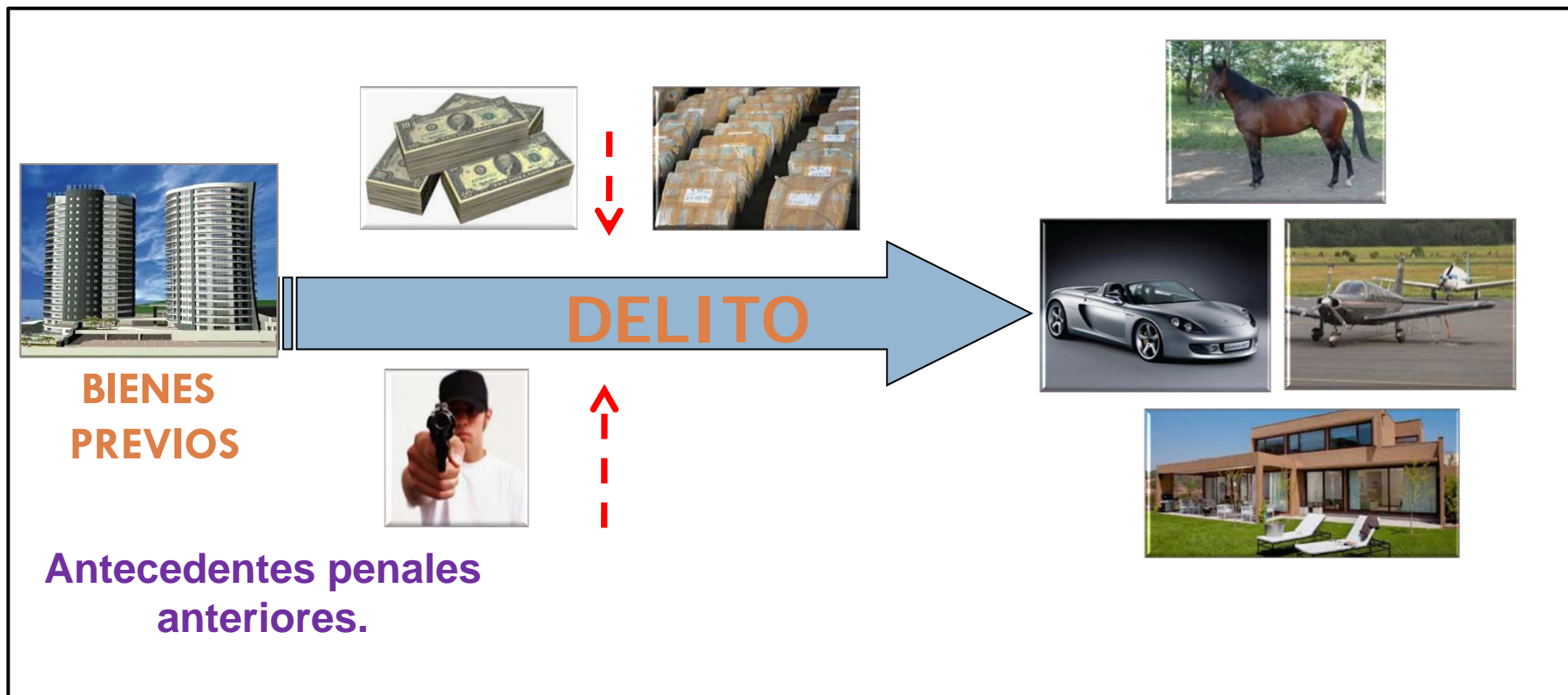
¿Sobre Qué?

Bienes identificados y dudosos

Pueden ser distintas a los “blancos” de la Investigación base. “Palos Blancos”



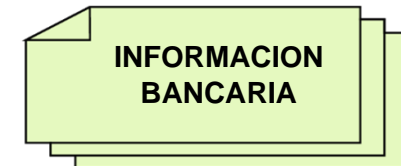
2. Fijar el Período de Investigación: Considerar el Delito Base o Antecedentes Penales.



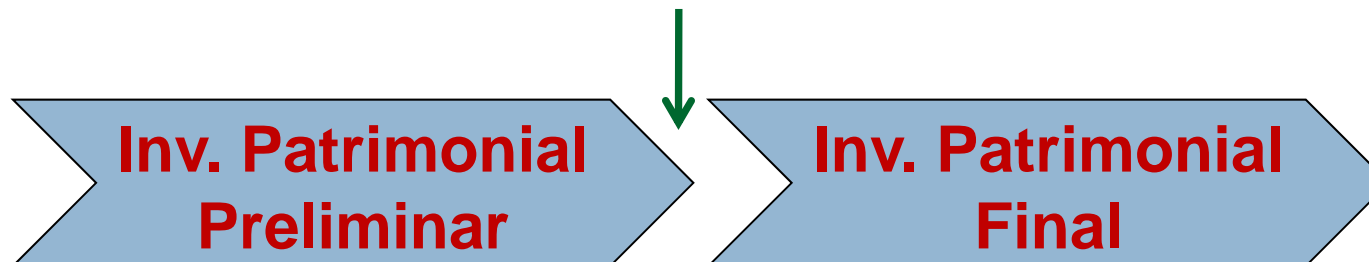
3. Recopilar Antecedentes e Información:

- Fuentes de información (abiertas y cerradas):

- ❖ Identificación de las fuentes de información relevantes.
- ❖ Recopilación de los antecedentes.
- ❖ Selección de los antecedentes .



- Documentación Incautada (si fuere posible)



4.- Análisis

Considerar la actividad financiera global de un individuo sospechoso.

Considerar las actividades financieras de la familia directa del sospechoso.

Considerar los movimientos bancarios y el estilo de vida del sospechoso.

Marco regulatorio del Sistema Antilavados de Activos

LAVADO DE ACTIVOS

Ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente.

Narcotráfico

Tráfico de personas

Corrupción

Malversación de Caudales Públicos

Terrorismo

Tráfico de Influencias

Uso de Información Privilegiada

Tráfico de Armas

Delitos Bancarios

□ PREVENCIÓN → PERSECUCIÓN → SANCIÓN



DETECCIÓN DE INDICIOS DE LA/FT

INVESTIGACIÓN DE DELITOS LA/FT

CONDENAS

- ¿Por qué es necesaria?
 - ■ Chile no es inmune al lavado de activos. Se han dictado 60 condenas por el delito de LA (2007 – 2013). Involucrando a 119 personas sentenciadas.
 - ■ Chile cuenta con un alto activo reputacional en estabilidad financiera y económica, que atrae inversiones y es necesario proteger.
 - ■ Esfuerzos aislados en prevención, detección, persecución y sanción reducen la efectividad del sistema anti LA/FT.

20 INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Fiscalía de Chile
- Contraloría Gral.
- Ministerios del Interior, Hacienda, RR.EE.
- Superintendencias
- Banco Central
- SII, Aduanas, UAF
- Carabineros y PDI, entre otros.

- **IMPULSADA Y COORDINADA** por la UAF con la asesoría del FMI y el BID.
- **CONVOCA** a los sectores público y privado

Plan de Acción
-5 líneas de trabajo
-50 objetivos específicos

Los 20 organismos participantes adherieron a un convenio marco para la implementación de la Estrategia y de su Plan de Acción

- 1) Comprensión del fenómeno de LA/FT y coordinación interinstitucional ad hoc para combatirlo.**
- 2) Investigaciones patrimoniales y administración de activos incautados y decomisados.**
- 3) Medidas para controlar el movimiento de activos por frontera.**
- 4) Ajustes a la legislación nacional para la prevención y el combate del LA/FT.**
- 5) Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas.**

- Las entidades supervisadas deben implementar y ejecutar medidas para ampliar el conocimiento sobre los clientes categorizados como PEP. Estas medidas se denominan DDC, lo que significa, medidas de Debida Diligencia de Clientes.

Medidas DDC

- Establecer sistemas apropiados de manejo de riesgo para determinar si un posible cliente, un cliente o el beneficiario final es o no un PEP.
- Obtener y exigir, si corresponde, aprobación de alta gerencia para establecer relaciones comerciales con un PEP o que ha pasado a tener esta calidad cuando la relación comercial es previa a dicha condición.

- Tomar medidas razonables para definir la fuente de la riqueza, la fuente de los fondos de los clientes y beneficiarios reales identificados como PEP y el motivo de la operación.
- Implementar procedimientos y medidas de debida diligencia continua sobre la relación comercial establecida con un PEP.

Obligaciones de crear y mantener registros:

- Registro del debido conocimiento del cliente o ficha de cliente.
- Registro de Operaciones en Efectivo ROE.
- Registro de Operaciones realizadas por PEP.
- Registro de Transferencias Electrónicas de Fondos.

Transporte físico de dinero y operaciones de cambio



- « **Narcóticos Aeropuerto informa a BRILAC, respecto a ciudadano peruano, que transporta en una mochila E 652.890 (euros).**
- « **Se detecta un segundo reporte de euros en Aduana de un ciudadano peruano, similares antecedentes anteriores. Transporta en una maleta E 480.725 (euros).**



- Asesor Internacional.
- Euros provienen de una casa de cambios peruana.
- Sería recepcionado por una determinada casa de cambios.
- Este sujeto transporta el dinero en una mochila; viaja SOLO (según indica, ese es su medida de seguridad).
- Declara el dinero ante Aduana



- *Declara ser Abogado, trabaja para Casa de Cambio.*
- *Reitera que el dinero proviene desde casa de cambio peruana y sería recepcionado por una determinada casa de cambio en Chile*

Situación del Euro en Chile

- *No hay mercado suficiente para absorber oferta de euros. No se justifica el ingreso de esta divisa al país. Casas de Cambio venden entre E 5.000 a E 10.000 mensuales.*
- *No se justifica la importación de divisas al país, por medios informales. (seguridad)*
- *Baja cantidad de viajes a Europa, que permita la compra y venta de euros a turistas o agentes de negocios.*

- *Análisis de viajes de los ciudadanos peruanos.*
- *Determinación del promedio de euros declarados.*
- *Análisis de los billetes euros*
- *Seguimiento de Blanco y copia de documentos al salir del país.*
- *Situación del Euro en Chile*

Planteamiento del Problema

- *¿Cuál es el origen del dinero?*
- *¿Cuánto es el monto estimado de dinero ingresado al país desde el mes de abril a octubre de 2004?*

En cada viaje, se transporta promedio E 550.000 (euros)

18 X 550.000 = E 9.900.000 euros (equivalen a USD \$11.000.000)

EE.UU



Depósito en Ctas. Ctes.

TRF's



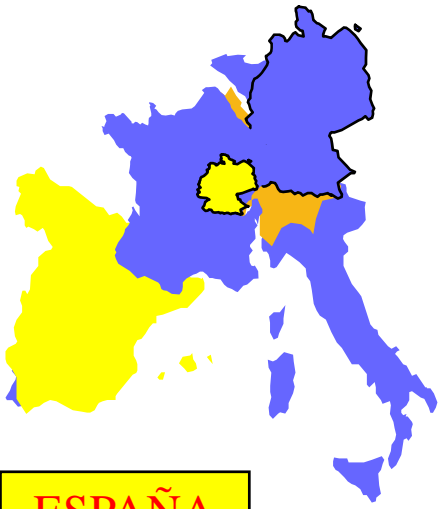
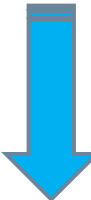
Colombia

Perú

Chile



ESPAÑA



GRACIAS POR SU ATENCIÓN...

PATRICIO BASCUÑÁN ACEVEDO

Subprefecto

Jefe BRILAC Metropolitana

pbascunana@investigaciones.cl

02-27080065

09-57897468